

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 826/2021
RADICACIÓN: 17001-33-33-006-2019-0429- 00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAUL PEDRAZA PAEZ.
DEMANDADO: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes las respuestas otorgadas por las entidades bancarias respecto de la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 23 de marzo del año 2021, escritos que obran en el cuaderno 2 del expediente -MED.CAUTELAR – del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº
170** del día 09/11/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**